

**PROPOSTA DE BECARI GRADUAT
PROPOSTA DE POTS DOCTORAL**

DADES PERSONALS					
IDENTIFICACIÓ					
Tipus de document*		Núm. (8 dígits):		Lletra:	
*D (DNI), N (Núm. Identificació Estranger), P (Passaport), R (Tarja de residència), X (Núm. Identificació Estranger NIE)					
Primer Cognom :					
Segon Cognom:					
Nom :					
LOCALITZACIÓ LABORAL					
Edifici: ETSEIB					
Campus: SUD					
Ubicació: CMEM			Despatx:		
TELÈFONS - MAIL					
Tipus	MLP: Mail laboral				
	FLP: Fax laboral				
	TLP: Telèfon laboral				
	TPP: Telèfon particular				
DADES DE LA BECA					
Data d'inici:					
Data de fi:					
Tipus de beca:					
Òrgan que concedeix la beca * :					
Àrea de coneixement:					
Programa de Doctorat:					
* FPI, FI, FPU, CTT, Altres					
RESPONSABLE DEL BECARI DINS UPC					
Nom:					
Primer Cognom :					
Segon Cognom :					
DNI :					
UNITATS D'ASSIGNACIÓ					
Unitat : 702-CMEM			Unitat Estructural :		

Data :

Signatura

Director de la Unitat Estructural

RETENCIONS DE IRPF QUE SE APLICAN A NO RESIDENTES

Les retribucions pagades per la UPC a una persona no resident a l'Estat espanyol han de portar un 25% de retenció de renda. En cas que existeixi conveni entre Espanya i el país de residència del perceptor, s'aplicarà el que indiqui el conveni.

Per tal de poder-se aplicar el conveni, l'interessat haurà de lliurar a la UPC un Certificat de residència fiscal que haurà obtingut a l'Agència Tributària del seu país.

Si no es lliura aquest certificat, la Universitat no li pot aplicar el conveni i per tant s'aplicarà un 25% de retenció sobre els imports pagats.

Per informar a les persones interessades, us facilitem el següent text explicatiu de l'obligació d'entregar un *Certificat de residència fiscal* en diferents idiomes:

- **Castellano:**

En general, las retribuciones pagadas por la UPC a una persona no residente en el Estado español tienen un 25 % de retención de renta. En caso de que exista convenio entre España y el país de residencia del perceptor, se aplicará lo que indique el convenio. Para que pueda aplicarse el convenio, el interesado deberá entregar a la UPC un certificado de residencia fiscal que habrá obtenido en el ministerio u organismo competente en esta materia de su país. (*)

Si no se entrega este certificado, la Universidad no le puede aplicar el convenio y, por lo tanto, se practicará un 25 % de retención sobre los importes pagados.

(*) Organismo recaudador del impuesto sobre la renta.

- **English:**

In general, payments made by UPC to non-residents of Spain are subject to 25% income tax. In the event that there is an agreement between Spain and the country of residence of the beneficiary, the terms of that agreement will apply. In order for the terms of the agreement to apply, the interested party must provide UPC with a tax residence certificate, which he or she must obtain from the relevant department or authority in his or her country. (*)

If UPC fails to receive this certificate, it will not be able to apply the terms of the corresponding agreement and 25% income tax will therefore be deducted from the payment.

(*) The authority responsible for collecting income tax.

- **French**

En général, aux rémunérations payées par l'UPC à une personne qui ne réside pas en Espagne, on appliquera une retenue sur les revenus de 25 % ou, le cas échéant, on procédera conformément aux dispositions de la convention signée entre l'Espagne et le

pays de résidence de l'intéressé. Pour faire appliquer la convention, l'intéressé devra remettre à l'UPC un certificat de résidence fiscale, qui lui sera délivré par le ministère ou l'organisme de son pays compétent en la matière. (*)

Faute de présentation de ce certificat, l'université ne pourra pas appliquer la convention; elle appliquera donc 25 % de retenue sur les montants payés.

(*) Organisme chargé du recouvrement de l'impôt sur le revenu.

- **German**

Im Allgemeinen werden die Vergütungen der UPC an eine nicht in Spanien wohnhafte Person abzüglich einer Zurückbehaltung von 25 % gezahlt. Falls ein Abkommen zwischen Spanien und dem Land des Empfängers besteht, findet der darin vereinbarte Abzug Anwendung. Für die Anwendbarkeit des Abkommens hat der Interessent der UPC eine Steuerbescheinigung vom Ministerium oder der entsprechenden zuständigen Behörde seines Landes vorzulegen. (*)

Wird diese Bescheinigung nicht vorgelegt, kann die Universität das Abkommen nicht anwenden und hält 25% des zahlbaren Betrags zurück..

(*) Die für die Einnahme der Einkommenssteuer zuständige Behörde.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE LA AEAT COMO RESIDENTES (imprescindible tener el NIE)

Contribuyente: La condición de contribuyente la presume la Administración (y no el pagador) y sin el documento acreditativo que ésta expida NO podrá tratarse al NO RESIDENTE como contribuyente a efectos de retenciones.

Acreditar una **PERMANENCIA PREVISIBLE EN TERRITORIO ESPAÑOL SUPERIOR A LOS 183 DIAS:**

- En el propio año del desplazamiento
- En año siguiente, si el desplazamiento tiene lugar en una fecha que haga imposible alcanzar los 183 días durante el año en curso.

Documentación a presentar

- Modelo 147: Documento acreditativo por la AEAT para su entrega a los pagadores.
- Documento justificativo del pagador de los rendimientos del trabajo que exprese:
 1. Reconocimiento de la relación laboral con el trabajador (**copia del contrato o de la concesión de beca**).
 2. Fecha de inicio, el centro de trabajo y la dirección del mismo.
 3. La duración del contrato
 4. La intención del pagador de que el trabajador vaya a prestar su trabajo en un periodo superior a 183 días en el año natural, o en su defecto, que dicho periodo se produzca en el siguiente año natural.

Plazo de presentación

1. Desde la fecha de desplazamiento al territorio español y los 183 días siguientes a ésta:

Fecha desplazamiento <= PRESENTACIÓN <= Fecha desplazamiento +183

2. Si los 183 días no se pueden computar en el año natural y Sí en el año siguiente:

Fecha desplazamiento <= PRESENTACIÓN <= 30 de junio del año siguiente

3. Previa: Presentación dentro de los 30 días anteriores a la fecha de entrada del trabajador indicada en la comunicación.

Lugar de presentación: Se presentará el Modelo 147 y el documento justificativo en la delegación de Hacienda de Barcelona, Plaça doctor Letamendi, 13-23 Planta 6ª. 08007 Barcelona.

Resolución de la AEAT: En plazo de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la comunicación.

Presentación: El interesado NO RESIDENTE, presentará en Secretaria (Esther Yoldi):

- 'Ejemplar para el pagador' entregado por la AEAT debidamente visado a fin de que se realicen las repercusiones convenientes y conservarlo a disposición de la Administración.
- Modelo 145 (lo encontrareis en <http://www.upc.edu/cmeme/> en el apartado de "Administració CMEM- Accés als Documents- Comuns- Sol·licitud IRPF"), en el que el interesado comunica la situación familiar y personal a fin de actualización de los datos a efectos de IRPF

Aclaraciones

- Si dentro del año natural no se acreditan los 183 días, durante dicho periodo se aplicará un 25% de retención en concepto de IRPF, siempre que no presente el certificado de residencia fiscal que habrá obtenido en el ministerio u organismo competente en esta materia de su país.

- Si en el siguiente año no supera los 183 días, se le aplicará un 25% de retención en concepto de IRPF, siempre que no presente el certificado de residencia fiscal que habrá obtenido en el ministerio u organismo competente en esta materia de su país.

- Si se prorrogara su vinculación laboral, se procederá, presentando la documentación acreditativa, a la regularización en dicho ejercicio fiscal.

Información para la obtención del NIE

Oficina de Mobilitat Internacional de Barcelona: Campus Nord , Edifici A4, soterrani, c. Jordi Girona, 1-3, 08034 Barcelona , Tel: 34 93 401 69 37, Fax: 34 93 401 74 02 , oficina.mobilitat.internacional@upc.edu

Oficina de Mobilitat del Personal Docent i Investigador: Campus Nord, Edifici BO, primera planta, c. Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona, Tel: 34 93 401 74 52, Fax: 34 93 401 74 73 mobilitat.pdi@upc.edu

Oficina de Mobilitat Internacional de Terrassa: Unitat de Gestió del Campus de Terrassa , Edifici Campus, TR10, c. Colom, 2 , 08222 Terrassa , Tel: 34 93 739 81 32, Fax: 34 93 739 86 01 mobilitat@ct.upc.edu

RETENCIONS DE IRPF QUE SE APLICAN A RESIDENTES

La Ley 40/1998, de 9 de diciembre, que regula el impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) y que entro en vigor el 1 de enero de 1999, eleva el límite de la obligación de declarar para los perceptores de rentas del trabajo hasta 22.000 € con carácter general. Esto comporta que muchos contribuyentes **no estén obligados a presentar declaración** por este impuesto. Por este motivo la Ley establece un sistema de determinación de las retenciones para determinar la cuota del impuesto a pagar, con la finalidad de conseguir al máximo posible el equilibrio entre la cuota tributaria (importe final a pagar en concepto de IRPF) y las retenciones practicadas.

Para conseguir que la retención del impuesto a pagar sea lo mas ajustado posible, hay un mecanismo de regularización para el tipo de retención inicialmente calculado, cuando se producen variaciones en los datos económicos o en las circunstancias personales y familiares del contribuyente (en este caso, el becario o becaria). La ley nos obliga a regularizar el tipo de retención cuando finaliza el período inicialmente previsto en un contrato o relación al contribuyente) se le prorrogue la beca o se le haga una de nueva dentro del año natural (hasta a 31 de diciembre). La regularización consiste en recalcular de nuevo la cuota de retención con las nuevas circunstancias.

El recalcule y **la regularización de las retenciones se hace cada mes**. Las becas que no lleguen a los doce meses de duración dentro del año natural y importe inferior a 7.515 €, tendrá un 2% de retención, siempre que los becarios sean solteros y sin hijos a su cargo. Las **becas** se pueden hacer por un **mínimo de tres meses**, si hay prorrogas sucesivas, durante los primeros meses del año se practica un 2% de retención de IRPF, ya que no superan los 7.515 €. **En el momento que se supera esta cifra** (beca inicial + prorrogas), la ley obliga a recalcular el % de retención de tal manera se llegue a la cifra anual de retenciones, que tocaría por el total íntegro de la beca inicial mas les prorrogas. **Esto supone unos importantes saltos en el % de retención que el becario ha de prever**.

Recomendamos que os conectéis con la web de l'Agència Tributaria, en la dirección www.aeat.es en "Descarga Programas", "IRPF y Patrimonio", "Ejercicio 2005" (o el año en curso que corresponda), "Retenciones 2005", encontrareis el programa que os permitirá hacer una simulación del vuestro caso para que conozcáis el importe total de retención que la UPC os tendrá que aplicar, y, calcular el importe neto total que acabareis recibiendo hasta final de año.

Esta comunicación se presentará en la Administración o Delegación de la Agencia Tributaria en cuyo ámbito territorial esté situado su domicilio en territorio español en el momento de la presentación. Si éste no pudiera determinarse, se atenderá al lugar de situación del centro de trabajo o, en su defecto, al domicilio fiscal del pagador de los rendimientos.

Podrán presentar esta comunicación los trabajadores por cuenta ajena que no sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas pero que vayan a adquirir dicha condición como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, siempre que como consecuencia de la relación laboral por la que se presta el trabajo en territorio español sea previsible una permanencia en el mismo superior a 183 días, contados desde el comienzo de la prestación del trabajo en este territorio, durante el año natural en que se produce el desplazamiento o, en su defecto, en el siguiente.

1. Trabajador

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.).

N.I.F.	Primer apellido			
Segundo apellido		Nombre		
Domicilio				
Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.
Municipio	Provincia		C. Postal	

A fin de agilizar la resolución de las incidencias que eventualmente puedan surgir en la tramitación de este documento, sírvase consignar los números de teléfono en los que pueda ser localizado/a en días y horas laborables.

Teléfonos de contacto (prefijos incluidos)

Teléfono 1.º .. 10

Teléfono 2.º .. 11

2. Domicilio para notificaciones

Si desea que las notificaciones que puedan producirse con relación a este procedimiento se dirijan a un domicilio en territorio español distinto al indicado en el recuadro identificativo, deberá indicar el domicilio al que quiere que se dirijan, así como el titular de dicho domicilio.

Apellidos y Nombre o Razón Social				
Domicilio				
Vía pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.
Municipio	Provincia		C. Postal	

3. Datos identificativos del pagador de los rendimientos del trabajo

Para la aplicación de este procedimiento, los pagadores de los rendimientos del trabajo han de ser residentes o con establecimiento permanente en territorio español.

N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
30	31
Domicilio fiscal	
32	

4. Comunicación del desplazamiento a territorio español

COMUNICO mi desplazamiento a territorio español, como consecuencia del cual voy a adquirir la condición de contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo, manifiesto que existen datos objetivos en mi relación laboral con el pagador previamente identificado para que resulte aplicable lo dispuesto en los artículos 82.8.2º de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 82.bis del Reglamento de dicho Impuesto, y hago constar lo siguiente:

Fecha de entrada en territorio español..... 40

Fecha de comienzo de la prestación del trabajo en territorio español... 41

ADJUNTO documento justificativo del pagador para acreditar los requisitos y condiciones exigidos.

SOLICITO la expedición del documento acreditativo previsto en los artículos 82.8.2º de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y 82.bis del Reglamento de dicho Impuesto, para su entrega al pagador, al objeto de que las retenciones se practiquen conforme a este Impuesto.

5. Representante

Si desea que las notificaciones que puedan producirse con relación a este procedimiento se dirijan al representante, deberá cumplimentar los datos solicitados en el apartado 2.º "Domicilio para notificaciones".

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			
Vía pública	Núm.	Municipio	Provincia	C. Postal

6. Fecha y firma

Declaro que son ciertos los datos consignados en la presente comunicación.

Lugar y fecha
Firma del/de la interesado/a o de su representante:

Fdo.:

7. Espacio reservado para la Administración

Esta comunicación se presentará en la Administración o Delegación de la Agencia Tributaria en cuyo ámbito territorial esté situado su domicilio en territorio español en el momento de la presentación. Si éste no pudiera determinarse, se atenderá al lugar de situación del centro de trabajo o, en su defecto, al domicilio fiscal del pagador de los rendimientos.

Podrán presentar esta comunicación los trabajadores por cuenta ajena que no sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas pero que vayan a adquirir dicha condición como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, siempre que como consecuencia de la relación laboral por la que se presta el trabajo en territorio español sea previsible una permanencia en el mismo superior a 183 días, contados desde el comienzo de la prestación del trabajo en este territorio, durante el año natural en que se produce el desplazamiento o, en su defecto, en el siguiente.

1. Trabajador

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. Si no dispone de etiquetas, consigne los datos que se solicitan en este apartado y adjunte fotocopia del documento acreditativo del número de identificación fiscal (N.I.F.).

N.I.F.	Primer apellido				
Segundo apellido	Nombre				
Domicilio					
Via pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.	
Municipio	Provincia	C. Postal			

A fin de agilizar la resolución de las incidencias que eventualmente puedan surgir en la tramitación de este documento, sírvase consignar los números de teléfono en los que pueda ser localizado/a en días y horas laborables.

Teléfonos de contacto (prefijos incluidos)

Teléfono 1.º ..	10								
Teléfono 2.º ..	11								

2. Domicilio para notificaciones

Si desea que las notificaciones que puedan producirse con relación a este procedimiento se dirijan a un domicilio en territorio español distinto al indicado en el recuadro identificativo, deberá indicar el domicilio al que quiere que se dirijan, así como el titular de dicho domicilio.

Apellidos y Nombre o Razón Social				
Domicilio				
Via pública	Núm.	Esc.	Piso	Prta.
Municipio	Provincia		C. Postal	

3. Datos identificativos del pagador de los rendimientos del trabajo

Para la aplicación de este procedimiento, los pagadores de los rendimientos del trabajo han de ser residentes o con establecimiento permanente en territorio español.

N.I.F.	Apellidos y nombre o Razón Social
30	31
Domicilio fiscal	
32	

4. Comunicación del desplazamiento a territorio español

COMUNICO mi desplazamiento a territorio español, como consecuencia del cual voy a adquirir la condición de contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Asimismo, manifiesto que existen datos objetivos en mi relación laboral con el pagador previamente identificado para que resulte aplicable lo dispuesto en los artículos 82.8.2º de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 82.bis del Reglamento de dicho Impuesto, y hago constar lo siguiente:

Fecha de entrada en territorio español.....	40								
Fecha de comienzo de la prestación del trabajo en territorio español...	41								

ADJUNTO documento justificativo del pagador para acreditar los requisitos y condiciones exigidos.

SOLICITO la expedición del documento acreditativo previsto en los artículos 82.8.2º de la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y 82.bis del Reglamento de dicho Impuesto, para su entrega al pagador, al objeto de que las retenciones se practiquen conforme a este Impuesto.

5. Representante

Si desea que las notificaciones que puedan producirse con relación a este procedimiento se dirijan al representante, deberá cumplimentar los datos solicitados en el apartado 2.º "Domicilio para notificaciones".

N.I.F.	Apellidos y nombre o razón social			
Via pública	Núm.	Municipio	Provincia	C. Postal

6. Fecha y firma

Declaro que son ciertos los datos consignados en la presente comunicación.

Lugar y fecha Firma del/de la interesado/a o de su representante:

Fdo.:

7. Espacio reservado para la Administración



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA

SOL·LICITUD DEL CARNET UPC

Enganxa
aquí la
fotografia

Tipus de document: DNI ☐ Passaport ☐ Targeta de residència ☐

Número del document: _____ Nacionalitat _____

Col·lectiu:

Personal d'administració i serveis ☐ Personal Acadèmic ☐

Doctorant ☐ Màster ☐ Estudiant de 1r o 2n cicle ☐

Dades personals:

Cognoms _____ Nom _____

Data naixement ____/____/____ Telèfon ____

Adreça _____

Població _____ Codi postal _____

Escola / Facultat / Departament _____

(a emplenar només per personal d'administració i serveis i personal acadèmic)

Edifici _____ Planta _____ Despatx _____

Campus _____ Telèfon de contacte _____

- Emplena totes les dades en majúscules.
- Aquesta sol·licitud pots retornar-la per correu intern a:
UNIVERS
C/ Jordi Girona, 1-3
Edifici C6 Campus Nord
o lliurar-la a qualsevol oficina d'Univers, secretaria de la teva escola facultat o al teu departament.

Important: La tramitació d'aquesta sol·licitud queda supeditada a la comprovació de les dades per part de l'Univers.